

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.270/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1191/2018 Negociado: PQ

De: D^a. María José Reyes Bollero

Abogado: D. Fernando Balaguer Luque

Contra: I Andalucía Dental, Proyecto Odontológico S.L.U. y FOGASA

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1191/18 a instancia de D^a. María José Reyes Bollero contra I Andalucía Dental, Proyecto Odontológico, S.L.U. sobre despido se ha dictado Sentencia nº 109/19 de fecha 5 de abril de 2019, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que, estimando la demanda de D^a. María José Reyes Bollero contra I Andalucía Dental, Proyecto Odontológico S.L.U.:

1- Declaró improcedente el despido de fecha de efectos

14/11/2018. Y, teniendo por realizada la opción, declaro extinguida la relación laboral y condeno a la empresa demandada al pago de 3344,99 € en concepto de indemnización, y 4124,13 € en concepto de salarios de tramitación.

2- Condeno a la empresa demandada al pago de 4726,75 €, más los intereses por demora del 10%.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días siguientes a dicha notificación, anunciándose el Recurso ante este Juzgado, por escrito o comparecencia, siendo indispensable, si el recurrente es el empresario, que exhiba al tiempo de anunciarlo, el resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente del Banco Santander, Oficina Avenida Conde Vallellano nº 17 de Córdoba, nº 1445-0000-65- seguido número y año de procedimiento la cantidad objeto de condena y el depósito de 300 €.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación de la Sentencia dictada al demandado, I Andalucía Dental, Proyecto Odontológico S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 10 de abril de 2019. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.